GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 43

N° Int.: 10776350

OVALLE, 10/01/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Chunyan HU de nacionalidad CHINA POPULAR, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. inversionista; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Chunyan HU de nacionalidad CHINA POPULAR, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 10/01/2019 FECHA VENCIMIENTO: 10/05/2019

NPROVINC

GOBERNADOR OVALLE

CHILE

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PIVÁN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COUIMBO

IEB/MJDL/CHVV [701]10/01/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo